



SELLO QVARTO. DIEZ MARTES
DIE. AÑO DE MIL SEISCIENTOS
OCHENTA.

*Suertes para la
puta. del Reyno =*

*dia en que se a de llegar
las Suertes de la
puta. del Reyno
y lo que se a de
hacer =*

*Contrados del
Reyno =*

Maltay serna que loy de la diputacion del Reyno en horden
a la pretension del Sr. D. Diego rejon de silva que pretende lo car
le larua de las dos suertes que por la diputacion se pide e checha
Cui, para entrar en ella. y para una sola dia en que esta en el dicho
chus suertes. como se contiene en el dicho acuerdo otorgado
entre el señor Don Juan de Rojas y Poxas Regidor
Entraron los señores D. Juan Salas y D. Diego Valbuena y D. Juan Espin
Regidores
Y ha sido habiendo visto la dicha citacion y tratado y conferido largam
sobre ella y asi mismo habiendo visto la dicha carta = a donde
quien la conformidad que esta acordado para lo que an de entrar.
en esta suerte que ande con todos los cavalleros Reg^{es} y
quilmados y por su quimada con los treinta y tres cabal
dos que se requirieren ganados desde nueve años antes al
dia del año torreada de la carta de la diputacion y
para echar las suertes en la el caualdo torreada
rio de mañana martes seis del corriente a las nue
be de la mañana siete a todos los Cavalleros Reg^{es} que se
hallaren en esta Cui y quedaren citados los presentes y
para los ausentes se hizo notorio este acuerdo que se hizo
de conformidad a los porteros de sala menos el Sr. D.
Diego rejon de silva Reg^{es} que dixo = que como tiene
representado esta Ciudad en los caualdos antecedentes